

# CARTILLA DE INFORMACIÓN CUENTA DE AHORROS EFECTIVA

Fecha de vigencia: 26/10/2022



## 1. INFORMACIÓN GENERAL:

|   |         |
|---|---------|
| Tasa de Interés Compensatorio Efectiva Anual Fija (TEA) (1)   | 6.00%   |
| Tasa de Rendimiento Efectiva Anual Fija (TREA)<br>TREA para un monto inicial de S/1000 durante 12 meses y no realiza ninguna operación. | 6.00%   |
| Saldo mínimo de equilibrio  | S/ 0.00 |
| Moneda  | Soles   |

## 2. COMISIONES:

| CATEGORÍA                       | DENOMINACIÓN                         | IMPORTE   |
|---------------------------------|--------------------------------------|---|
| Servicios asociados a la cuenta | Mantenimiento de cuenta              | Sin costo   |
|                                 | Envío físico de estado de cuenta (2) | S/ 20.00  |
| Transferencias (3)              | Transferencia a otra empresa         | Transferencias interbancarias diferidas:<br><b>Comisión Financiera Efectiva:</b><br>-Banca Internet: S/3.50 monto fijo<br>-Carta de Instrucción (4): S/7.00 monto fijo.<br><b>Comisión a favor del Banco Destino:</b><br>- <b>Misma plaza:</b> S/0.80 monto fijo<br>- <b>Otra plaza:</b> 0.50% del monto, mínimo S/7.00 y máximo S/100.00<br>- <b>Plaza Exclusiva (5):</b> 1.50% del monto, mínimo S/7.00 y máximo S/100.00<br><br><i>Las comisiones por transferencias, ejecutadas por Banca Internet (Financiera Efectiva y Banco Destino), no tendrán costo hasta el 31/12/2022; posterior a esta fecha, las comisiones aplicables serán las informadas en el tarifario.</i> |

(1) Tasa de remuneración será devengada diariamente según saldo disponible al cierre de cada día.

(2) A solicitud de EL CLIENTE, aplica para el envío de información mensual en forma física del extracto de los movimientos de cuenta. El cobro es mensual.

(3) Transferencias de dinero entre bancos a través de la Cámara de Compensación Electrónica. Aplica para Transferencias Ordinarias.

(4) Aplica para los canales físicos de Banca Preferente.

(5) Plaza exclusiva: Son transacciones realizadas hacia una localidad donde sólo existe una única entidad bancaria.

## 3. CONSIDERACIONES

a) Las tasas de interés, así como las demás tarifas indicadas en el presente documento, podrán ser variadas por LA FINANCIERA, entre otros factores, por variaciones de los costos financieros del mercado, lo cual será informado oportunamente al cliente con una anticipación no menor de cuarenta y cinco (45) días, en la cual se indicará la fecha a partir de la cual la modificación entrará en vigencia.

b) La cuenta no tiene monto mínimo de apertura.

c) Los intereses se abonan en cuenta, el último día de cada mes (fecha de corte).

d) Los intereses de las cuentas de ahorros se abonarán tomando en consideración solo dos (2) decimales, sin redondeo.

e) El cliente podrá realizarlos retiros y depósitos a través de transferencias interbancarias.

f) Los retiros y depósitos están sujetos al impuesto a las Transacciones Financieras (ITF) según Decreto Legislativo N° 939 y el Reglamento correspondiente. La tasa actual del ITF es de 0.005% del valor imponible.

g) Cuenta protegida por el Fondo de Seguro de Depósito. Para mayor información consulte en [www.fds.org.pe](http://www.fds.org.pe).

h) Consultas de saldos y movimientos de la cuenta son consideradas operaciones libres de costo y se realizan mediante Banca por internet y App Efectiva.

i) El CLIENTE declara haber recibido la presente la Cartilla de Información y el Contrato. Este documento forma parte integrante del contrato, para su lectura previa. Asimismo, declara que la FINANCIERA absolvió todas sus dudas y firma la misma con pleno conocimiento de las condiciones establecidas en estos documentos, en dos ejemplares, manteniendo un ejemplar de dichos documentos en su poder y dejando otro para la FINANCIERA.